

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2018-003050, de **CARLOS JULIO ARIAS PEREZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES- y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

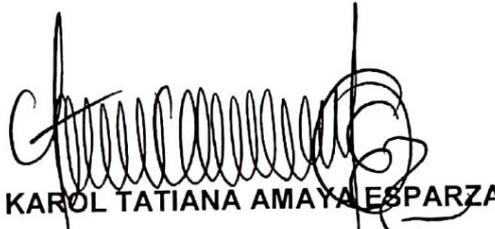
A cargo de **PORVENIR S.A.** y a favor de la demandante.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 908.526
Segunda Instancia.....	\$ 600.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 1.508.526

A cargo de **COLPENSIONES** y a favor de la demandante.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 454.263
Segunda Instancia.....	\$ 600.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 1.054.263

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretaria^l que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

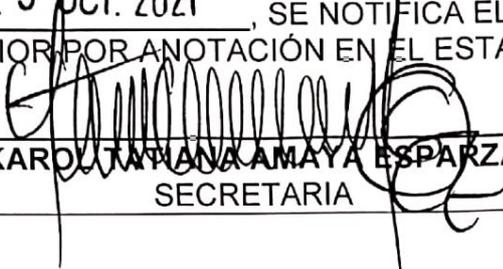
El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ
HOY 25 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 119


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA